CONTRATO N° 015/2018

ENTRE LA **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA**, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra y el **SR. CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN**, representante autorizado de la firma, **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS** con RUC. Nº 4264146-2, domiciliado en la calle Tape tuja Nº 840 Km 35 Ruta 1 de la ciudad de Itá, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente "CONTRATO" **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO ENESCUELAS DE LOS DISTRITOS DE TTE. IRALA FERNNADEZ Y TTE. ESTEBAN MARTINEZ"**, Resolución de Adjudicación Nº 558/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO ENESCUELAS DE LOS DISTRITOS DE TTE. IRALA FERNNADEZ Y TTE. ESTEBAN MARTINEZ**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.679.

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°003/18, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes, según resolución N° 166 /2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 558 /2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
		COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE				
1	72131601-002	Preparacion de la obra a- Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	3.100	84.010
2	72131601-002	b- Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	27,1	4.500	121.950
3	72131601-003	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	10	400.000	4.000.000
4	72131601-004	Estructura de Hº Aº b-Encadenado de HºAº	Metros cúbicos	2,4	2.800.000	6.720.000
5	72131601-009	Muros de nivelacion b- de 0,30m	Metros cuadrados	12,2	135.000	1.647.000
6	72131601-009	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	8,5	150.000	1.275.000
7	72131601-009	Aislacion asfaltica de muros a- de paredes	Metros cuadrados	5,3	80.000	424.000
8	72131601-008	Muros de elevacion a- de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	125.000	6.875.000
9	72131601-008	d- de 0,15 visto a una cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	48	120.000	5.760.000
10	72131601-008	e- envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8mm por 2 hiladas	Metro lineal	20	95.000	1.900.000
11	72131601-007	Techo: a- de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes prefabricados de HºAº	Metros cuadrados	43	400.000	17.200.000
12	72131601-008	Revoques: a- interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	162	115.000	18.630.000
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes (cascotillos)	Metros cuadrados	22	115.000	2.530.000
14	72131601-009	Piso a- baldosa calcarea, aula, galeria y sshh	Metros cuadrados	22	92.000	2.024.000

Antonio R. Saldivar B.

15	72131601-009	Zocalo a- calcareo	Metro lineal	2,6	105.000	273.000
16	72131601-010	Aberturas de madera a) De marco 0,15 y puerta de 0,80 x 2,10 tablero	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
17	72131601-010	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	Unidad	5	1.350.000	6.750.000
18	72131601-010	Aberturas Metalicas c- Ventanas tipo balancin de 1,00x0,50 p/ SS.HH	Unidad	7	500.000	3.500.000
19	72131601-008	Alfeizar de ventanas a- de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	50.000	350.000
20	72131601-012	Pinturas: a- de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	50.000	3.300.000
21	72131601-012	b- de aberturas de madera c/barniz	Metros cuadrados	10,1	50.000	505.000
22	72131601-012	d- de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	43	50.000	2.150.000
23	72131601-012	e- de mamposteria visto comun enrasado con antimoho	Metros cuadrados	48	45.000	2.160.000
24	72131601-012	de aberturas metalicas g- balancines 1,00x0,50	Unidad	7	35.000	245.000
25	72131601-003	Revestimientos a- azulejos de 15x15cm	Metros cuadrados	97,5	89.700	8.745.750
26	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	200.000	672.000
27	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
28	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.450.000	3.450.000
29	72131601-011	Instalacion sanitaria a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
30	72131601-011	b- Camara septica tipo 2 de 2,00x5,00	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
31	72131601-011	c- pozo absorvente tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
32	72131601-002	Mobiliarios: b- Placa inaugural	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
33	72131601-002	c- Cartel de obras 3,00x2,00	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
34	72131601-013	Limpieza final de la obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
35	72131601-002	ESCUELA BASICA Nº 751 TTE. ADOLFO ROJAS SILVA Preparacion de la obra a- Limpieza y preparacion del	Metros cuadrados	93,74	5.500	515.570

CONSULTORA GIMENEZ RUC 4264140-2 SOL ITA-PY

DPTO. PRESIDENTE GOBERNACION

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

		terreno				
36	72131601-002	b- Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	93,74	8.500	796.790
37	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	13	350.000	4.550.000
38	72131601-004	Estructura de Hº Aº a. zapatas pilares de HºAº	Metros cúbicos	1,2	2.800.000	3.360.000
39	72131601-004	b. vigas de galeria de HºAº	Metros cúbicos	0,42	2.800.000	1.176.000
40	72131601-004	d. encadenado de HºAº - inferior	Metros cúbicos	1,68	2.750.000	4.620.000
41	72131601-004	e encadenado de HºAº - superior	Metros cúbicos	1,89	2.850.000	5.386.500
42	72131601-004	Muros de nivelacion h:0,50 b- de 0,30 armada	Metros cuadrados	16,04	100.000	1.604.000
43	72131601-003	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	17,63	150.000	2.644.500
44	72131601-006	Aislacion asfaltica de muros de paredes	Metros cuadrados	46,1	50.000	2.305.000
45	72131601-008	Muros de elevacion a- de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	69,46	150.000	10.419.000
46	72131601-008	d- de 0,15 visto a una cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	84,14	175.000	14.724.500
47	72131601-008	e envarillado 2 hiladas con 2 varillas 8mm	Metro lineal	42	130.000	5.460.000
48	72131601-015	Pilares: a- de 0,35x0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	200.000	2.080.000
49	72131601-007	Techo: a- de chapas sobre estructura metalica abajo cieloraso	Metros cuadrados	120	300.000	36.000.000
50	72131601-008	Revoques: a- interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	139	150.000	20.850.000
51	72131601-008	b- de pilares de HºAº	Metro lineal	5,38	156.000	839.280
52	72131601-008	b- de nivelacion	Metro lineal	35	155.000	5.425.000
53	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes (cascotillos)	Metros cuadrados	89,74	150.000	13.461.000
54	72131601-009	Piso a- baldosa calcarea, aula, galeria y sshh	Metros cuadrados	89,74	175.000	15.704.500
55	72131601-009	Zocalo a- calcareo	Metro lineal	55,9	100.000	5.590.000
56	72131601-010	Aberturas de madera a) de 1,10x2,10 tablera	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
57	72131601-010	b) de 0,80x2,10 placa	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
58	72131601-010	Aberturas Metalicas b- Ventanas tipo balancin	Metros	12,6	500.000	6.300.000

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

			cuadrados			
59	72131601-010	c- puerta 0,80x2,10	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
60	72131601-008	Alfeizar de ventanas a- de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	40,6	75.000	3.045.000
61	72131601-012	Pinturas: a- de paredes a la cal	Metros cuadrados	139	40.000	5.560.000
62	72131601-012	b- de pilares vistos con antimoho incolore	Metros cuadrados	14,42	40.000	576.800
63	72131601-012	d- de techo (metalicas) sintetico	Unidad Medida Global	1	45.000	45.000
64	72131601-012	e- de mamposteria visto con antimoho incolore	Metros cuadrados	84,14	45.000	3.786.300
65	72131601-012	f- de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	39.700	225.099
66	72131601-012	de aberturas metalicas g- balancines	Metros cuadrados	14,28	34.500	492.660
67	72131601-012	h- de puerta metalica	Unidad	1	300.000	300.000
68	72131601-008	Revestimientos a- azulejos	Metros cuadrados	6,09	155.000	943.950
69	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	12,6	175.000	2.205.000
70	72131601-011	Desague pluvial a- canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm	Unidad Medida Global	36,6	200.000	7.320.000
71	72131601-011	b- registros de 20x20x20 p/desague de caños de bajada	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
72	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
73	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
74	72131601-011	Instalacion sanitaria agua corriente (no incluye aljibe)	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
75	72131601-011	desagu cloacal	Unidad Medida Global	1	7.800.000	7.800.000
76	72131601-011	pileta de cocina con griferia	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

77	72131601-002	Mobiliarios: b- Placa inaugural 30x40cm	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
78	72131601-002	c- Cartel de obras 3,00x2,00	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
79	72131601-013	Limpieza final de la obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL GENERAL						363.553.159

Son GUARANIES: 363.553.159 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El período de los trabajos a realizar es de 120 días, el lugar de la obra CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO ENESCUELAS DE LOS DISTRITOS DE TTE. IRALA FERNNADEZ Y TTE. ESTEBAN MARTINEZ.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTIZAR LOS ANTICIPOS: No Aplica.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: presentar una Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato del 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada a través de una Nota dirigida a la Convocante dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato entre las partes.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO ENESCUELAS DE LOS DISTRITOS DE TTE. IRALA FERNNADEZ Y TTE. ESTEBAN MARTINEZ.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador Departamental Presidente Hayes

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de de Villa Hayes, República del Paraguay a los 4 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

CARLOS MARIA GIMENEZ
REPRESENTANTE
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

SR. ANTONIO R. SALDIVAR B.
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

X DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION